

Anexos: No

No. Radicación: 3-2021-26920 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 1824497 Fecha: 2021-11-02 17:05

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 1810 DE 2021

(02 de Noviembre de 2021)

"Por la cual se hace un nombramiento en un empleo temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004,

У

CONSIDERANDO:

Que la ley 909 de 2004 en su artículo 21 creó los empleos temporales como una forma de apoyo a la función pública.

Que mediante Decretos Distritales Nos. 385 de septiembre 16 de 2016 y 324 del 22 de junio de 2017, se crearon 77 empleos temporales en la Secretaría Distrital de Planeación, cuya vigencia fue prorrogada mediante el Decreto Distrital No. 159 del 30 de junio de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, así como el logro de los objetivos y metas contempladas en los planes institucionales, dentro de los cuales se encuentra vacante el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Que a efecto de proveer el empleo vacante, la Secretaría Distrital de Planeación atendió los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia C-288 de 2014 y la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular 005 de 2014, en donde se determina el orden de prioridad de provisión de esta clase de empleos, además, de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017.

Que una vez consultada la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de listas de elegibles para los empleos de carácter temporal, dicha entidad

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 <u>www.sdp.gov.co</u> Código Postal: 1113111









Anexos: No

No. Radicación: 3-2021-26920 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 1824497 Fecha: 2021-11-02 17:05

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

mediante documento con radicado No. 20211021002811 del 30 de julio de 2021 y recibido en nuestra entidad mediante correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2021, da respuesta a la solicitud de verificación de listas de elegibles para provisión de empleos de carácter temporal, correspondiente a la misma denominación, código y grado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017.

Que en el citado oficio se constató la viabilidad de hacer uso de las listas de elegibles para una (1) vacante del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, informa que no existen listas de elegibles vigentes y se autoriza a ofrecer el empleo al interior de la entidad a los funcionarios de carrera administrativa con derecho a ser encargados.

Que posteriormente se dio aplicación al segundo orden, realizando el análisis al interior de la Entidad de los funcionarios con derechos de carrera administrativa para ser encargados, de acuerdo con los señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, sin que se postularan funcionarios que cumplieran con el perfil de los citados empleos vacantes en la Planta Temporal para ser encargados.

Que por lo anterior se procedió a hacer uso del tercer orden para la provisión del citado empleo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, por lo que se dio lugar a realizar la convocatoria pública entre los días 21 de septiembre de 2021 al 28 de octubre de 2021, y agotadas cada una de las etapas la persona seleccionada para ocupar el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos es el señor **LUIS ALBERTO QUINTERO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.125.480.

Que de acuerdo con los antecedentes descritos anteriormente y con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales que se demandan de la Secretaría Distrital de Planeación, se requiere efectuar el nombramiento para el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 asignado a la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Planta Temporal de Empleos, con el señor **LUIS ALBERTO QUINTERO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.125.480.

Que teniendo en cuenta que el empleo de carácter temporal creado mediante el Decreto Distrital 385 de 2016 y prorrogado mediante el Decreto Distrital No. 333 del

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









Anexos: No

No. Radicación: 3-2021-26920 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 1824497 Fecha: 2021-11-02 17:05

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

29 de diciembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2021, se precisa que éste nombramiento irá hasta el día anteriormente mencionado, a cuyo vencimiento quien lo ocupe quedará retirado del servicio de manera automática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Planeación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -NOMBRAR a partir de la fecha y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en el empleo de carácter temporal que se señala a continuación:

Nombre	C.C.	Empleo	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Dependencia
Luis Alberto Quintero Vega	72.125.480	Profesional Especializado	222	20	\$4.097.138	Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento que se hace por el presente acto administrativo será hasta el 31 de diciembre de 2021, a cuyo vencimiento la persona aquí nombrada cesará automáticamente en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los,02 dias de noviembre de 2021.

Maria Mercedes Jaramillo Garces Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









Anexos: No

No. Radicación: 3-2021-26920 No. Radicado Inicial:

XXXXXXXXX

No. Proceso: 1824497 **Fecha**: 2021-11-02 17:05

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios -Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga -Directora de Gestión Humana Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz. Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página <u>www.sdp.gov.co</u> link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111





